



Resolución Consejo Directivo FCH N° 209 / 2026

Santa Rosa, 19 de junio de 2026

VISTO el Expediente 463/26 por el cual el doctor Mariano Oliveto, Director del proyecto de investigación *“Revistas culturales de Santa Rosa: rescate y sistematización del patrimonio literario provincial (1950-2025)”*, eleva solicitud de aprobación del workshop *“Revistas culturales de Santa Rosa (1950-2025): archivo, literatura y construcción de la identidad regional”*; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación, por Nota Registro 1602/26, de fecha 11 de mayo, el doctor Oliveto expresa que la propuesta tiene como objetivo llevar adelante un trabajo de socialización e intercambio de los avances realizados en el marco del citado proyecto de investigación.

Que el proyecto de investigación *“Revistas culturales de Santa Rosa: rescate y sistematización del patrimonio literario provincial (1950-2025)”*, ha sido acreditado por Resolución 143-CD-25, y es dirigido por el doctor Oliveto y codirigido por la doctora Leda García.

Que el proyecto está radicado en el Instituto de Investigaciones Literarias y Discursivas (ILLyD) de esta Facultad, del cual el doctor Oliveto es su Codirector, con fecha de inicio el 1 de enero de 2025 y de finalización el 31 de diciembre de 2027.

Que, en la fundamentación de la propuesta presentada, se consigna: *“El workshop se plantea, entonces, como una instancia de puesta en común de criterios metodológicos, delimitación de corpus y discusión de problemas teóricos vinculados con el estudio de revistas culturales, tales como su estatuto como objeto de investigación, su relación con los campos ideológicos y políticos y los grados de autonomía de sus secciones literarias.”*

Que la actividad tiene como objetivos generales *“Socializar los primeros avances de investigación realizados en el marco del proyecto; identificar problemas teóricos y metodológicos vinculados con el abordaje de publicaciones periódicas; evaluar el*



trabajo de investigación realizado hasta el momento y establecer líneas de trabajo a desarrollar en etapas posteriores del proyecto.”

Que el workshop está destinado a integrantes del proyecto de investigación, docentes, investigadoras, investigadores, becarias, becarios y estudiantes cuyo interés sea el estudio de publicaciones periódicas culturales, literatura regional y archivos culturales.

Que la actividad tendrá como responsables al doctor Oliveto y a la doctora García.

Que Mariano Oliveto es Codirector del IILyD y, en la actualidad, revista en los cargos de Profesor Adjunto en las asignaturas Seminario de Literatura Regional y Literatura Argentina I del Departamento de Letras de esta Facultad.

Que Leda García es doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, magister en Estudios Sociales y Culturales por esta Universidad, Maestra Normal Nacional, Bibliotecaria Escolar y Profesional y Licenciada en Bibliotecología y Documentación por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que la actividad acredita una carga horaria total de 6 horas y se desarrollará el 27 de julio del corriente, de manera presencial en la Sede Santa Rosa de esta Unidad Académica.

Que la realización de las actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza 106-CD-25 s/ “*Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*”.

Que el Artículo 115° establece: “*Las actividades extracurriculares podrán ser ateneos, coloquios, conferencias, congresos, conversatorios, cursos, foros, jornadas, talleres, paneles, seminarios, simposios, intervenciones performáticas /culturales, así como toda otra actividad académica que no se encuentre comprendida en los Planes de Estudio. Podrán realizarse en modalidad presencial, a distancia y combinada.*”

Que, en relación con los workshops, el Artículo 125° establece: “*... son actividades académicas cuya metodología de trabajo se basa en la construcción colaborativa de saberes a partir de la interacción entre las y los participantes y marcos teóricos actualizados.*”

Workshop: actividad de encuentro e intercambio entre investigadoras/es de uno o varios grupos de trabajo, donde cada persona o grupo comenta sobre los avances



de sus investigaciones. Deberá tener una duración mínima de 6 horas.”

Que, seguidamente, el mismo Artículo consigna: “En la nota de presentación se consignará título de la actividad, personas responsables, fundamentación, destinatarias/os, carga horaria, fecha, horario y lugar, metodología de participación. Aval de Departamento / Instituto / cátedra Libre / Programa Institucional y/o Centro de Estudiantes. No es necesario presentar programa y se emitirán certificados de participación.”

Que, en relación con las personas responsables, el Artículo 126° establece: “La realización de talleres, ateneos y workshops podrá estar a cargo de docentes de ésta u otra Universidad, del país o del extranjero, así como de especialistas. Todas/os ellas/os deberán tener antecedentes destacados y específicos en la materia objeto de la actividad. Podrán incorporarse personas colaboradoras que deberán contar con los requisitos anteriores. En caso de que no sean docentes de la Facultad, la presentación deberá incorporar el CV.”

Que, en este sentido, tanto el doctor Oliveto como la doctora García poseen antecedentes pertinentes y específicos para la realización de la presente propuesta.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de estas actividades extracurriculares (Art. 118° de la Ord. 106-CD-25).

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación del workshop en los términos presentados; el que, habiendo sido tratado en la VI Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el workshop “*Revistas culturales de Santa Rosa (1950-2025): archivo, literatura y construcción de la identidad regional*” que, a cargo del doctor Mariano Oliveto y de la doctora Leda García, se realizará el 27 de julio de 2026 en modalidad presencial en la Sede Santa Rosa de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese al doctor Oliveto y, por su intermedio, a las demás personas interesadas. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y RELACIONES INSTITUCIONALES



FACULTAD de
Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

PRESIDENTA A/C DEL CONSEJO DIRECTIVO

Hoja de firmas